Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 492

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 15/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN , EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425.

Asunción, 06 de abril de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la NOTA D.A.F. N° 41/ DIGESA/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental, ha solicitado el impulso de una adenda de ampliación de monto, de hasta el 20 % de valor original de los lotes 2, 8, 10, 13 y 19 del Contrato N° 15/2021, suscrito el 18 de noviembre de 2021, con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425.

Que, la modificación pretendida consiste en una ampliación del 20% de la cantidad máxima del ítem de referencia, ascendiendo la ampliación al monto de guaraníes ciento ochenta y seis millones, ciento setenta mil, noventa y siete (Gs. 186.170.097) y, en tal sentido, el administrador del contrato justifica la solicitud en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio de recolección de residuos a los establecimientos de salud que dependen del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a la responsabilidad establecida en la Ley N° 3361/07 "DE RESIDUOS GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y AFINES" y su Decreto Reglamentario N° 6538/2011, según se expresa en la Nota DAF N° 41/DIGESA/2022, del 14 de marzo de 2022.

Que, resultan aplicables al caso las previsiones del Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que establece la posibilidad de que las convocantes y los proveedores acuerden el incremento del monto o la cantidad de los bienes, hasta en un 20% de los valores originales del contrato, admitiendo tal operativa en la ventana de doce (12) meses posteriores a la suscripción del contrato y que, en el caso que nos convoca, no se encuentra superada y, asimismo, el precio unitario original permanece inmutable.

Que, la conformidad de la empresa CONSORCIO WELSAN fue otorgada a través de la nota del 11 de marzo de 2022.

Que, se vislumbra que el Contrato N° 15/2021 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo contrato, que establece una vigencia de diez y ocho (18) meses y en atención a que el citado contrato fue suscrito el 18 de noviembre de 2021.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 492

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 15/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN , EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425.

Asunción, 06 de abril de 2022.

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra a trámite y, por ende, la suscripción de la adenda respectiva quedará supeditada a la obtención de la certificación presupuestaria.

Que, la propuesta ha sido analizada por el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, la cual se ha expedido a través del Dictamen DOC N° 281/2022 del 05 de abril de 2022.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

Que, en atención a la cuantía de la contratación de referencia, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión de la resolución respectiva, conforme a las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR la ampliación del monto del Contrato N° 15/2021, suscripto con la firma CONSORCIO WELSAN, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote	Cantidad máxima contractual	Monto máximo contractual	Cantidad ampliada	Monto ampliado
Lote N° 2	21.002	GS. 313.979.900	4.200	GS. 62.790.000
Lote N° 8	38.000	GS. 306.622.000	7.600	GS. 61.324.400
Lote N° 10	26.967	GS. 186.551.043	5.393	GS. 37.907.397
Lote N° 13	10.000	GS. 90.470.000	2.000	GS. 18.094.000
Lote N° 19	4.500	GS. 30.271.500	900	GS. 6.054.300
MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN (IVA INCLUIDO): CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO SETENTA MIL, NOVENTA Y SIETE.				Gs. 186.170.097

...///

Lic. Mónica Agueda Santos, Jefa
Departamento de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 492

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 15/2021, SUSCRIPTO CON LA FIRMA CONSORCIO WELSAN , EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS BIOINFECCIOSOS Y AFINES" PLURIANUAL - ID N° 395.425.

Asunción, 06 de abril de 2022.

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **DISPONER** que la firma CONSORCIO WELSAN, presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento, en proporción a la autorización presente.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Salud Ambiental, para la suscripción de la adenda respectiva, previa obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
06 ABR. 2022 HORA: 16:14
69959/21 FIRMA:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad de Asesoría Jurídica